

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha pasó el presente proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia promovido por la señora **FANNY MUÑOZ LOPEZ** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES (Rad. 2019 – 556)**, a Despacho de la señora Juez informando que a la EPS SURA, no ha procedido a dar respuesta al oficio 446 del 21 de mayo del año que avanza reiterado en el mes de agosto y en el cual se le solicitó allegar información relacionada con el otorgamiento o no de incapacidades a la demandante, Sírvase proveer,


CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de Sustanciación No.2247

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena reiterar por **SEGUNDA y ULTIMA VEZ** na la EPS SURA, para que de manera prioritaria allegue la información requerida por este despacho para lo cual se le concede un término de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente solicitud, con la advertencia que su desobedecimiento será valorado conforme a la ley, con las consecuencias procesales que ello conlleve.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

En estado **No. 189** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **09 de noviembre de 2021.**


CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria